



OTORGA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA ACTIVIDAD LUCRATIVA, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, ENERGÍA Y TURISMO A DON EDUARDO REDLICH MARDONES RUT [REDACTED] EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023, EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA DE ARMAS. EL CUAL SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL.

VISTOS:

- a) El Decreto de Ley. N° 3.063 de 1979 sobre
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Rentas Municipales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

c) El Decreto Alcaldicio N° 6.404 de 24.06.2019, que autoriza uso de firma electrónica avanzada en documentos emanados de la Municipalidad de Chillán.

d) El Decreto Alcaldicio N° 6.405 de 24.06.2019, ordénese el uso del Sistema Web Informático que indica.

e) El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de junio de 2021, que aprueba acta de instalación del Concejo Municipal y proclama como Alcalde de Chillán a don Camilo Benavente Jiménez

f) El Decreto Alcaldicio N°3365/2022 de fecha 06.04.2021, que nombra a Pedro Iván San Martín López, Abogado, Grado 4 E.M., como Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

a) A través la solicitud realizada por don Eduardo Redlich Mardones, Concejero Regional de Ñuble Presidente de la Comisión de Fomento Productivo, Energía y Turismo con la finalidad de potenciar y fomentar emprendedoras de la comuna de Quirihue

b) Se realizó oficio N°6627 con fecha 08 de mayo del 2023, la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo se le solicito al alcalde autorización del espacio la explanada de la Plaza de Armas y 20 emprendedores que puedan quedar exento de pago municipal.

c) Autorización otorgada por el Sr. Alcalde de Chillan, aprobado por el respectivo oficio enviado al alcalde, con fecha 19 de mayo 2023, para la realización de esta actividad, **eximiendo a los expositores del pago de derechos municipales**, establecidos en la Ordenanza Municipal. -

DECRETO:

1.- OTORGASE excepción de pago para Ocupación del bien nacional de uso público para actividad lucrativa, al presidente de la Comisión de Fomento Productivo, Energía y Turismo a don Eduardo Redlich Mardones RUT: 13.792.697-0, para realizar Feria Productiva de artesanos en la explanada de la plaza de armas, por el día 31 de mayo 2023, entre las 10:00 a 15:00 Horas.



El listado de Contribuyentes que trabajarán en esta Feria son:

Nº	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Lucrecia Molina Torres		Telares
2	Braulio Pacheco		Artesano
3	Magaly Cisternas		Lanas y telares
4	María Molina Hernández		Artesana y Telares
5	Jacqueline Jiménez Alarcón		Hilos y lanas
6	Gloria Riveros de la Torre		Telares y lanas
7	María Inostroza Calabran		Artesanía y porcelana en frío
8	Laura Campos Inostroza		Artesanía y tejidos
9	Mari Gómez Bravo		Tejidos
10	Andrea Silva		Artesanía
11	Oriana Zapata		Cerámica
12	Vanesa Cid		Artesanía
13	Nancy Cáceres Ramírez		Confección propia accesorios de tela
14	Ana Luz Quinteros Riveros		Bisutería pintada a mano, piedra orgones collares.
15	Daniela Briceño Gallegos		Bisutería en Resina.
16	Fabián Manríquez Quezada		Cerveza Artesanal Arcanos
17	Constanza Salvo Romero		Papelería y estampado.
18	María Valentina Echeverría Figueroa		Bisutería, decoración y orfebrería
19	Karen González Echeverría		Impresiones fotográficas y estampados
20	Mabel Muñoz Robles		Bisutería

Por el día 31 de mayo 2023

2.- Las personas que participen en dicha feria del presente decreto **estarán exentas del Pago de Derechos Municipales** establecidos en la Ordenanza Municipal. -

3.- Esta actividad se autoriza, sin embargo, los emprendedores seleccionados **deben cumplir con la Norma Tributaria Vigente y Protocolos Establecidos por el Ministerio de Salud.** -

4.- Notifíquese del Presente Decreto a la **Srta. Alejandra Mora Fernández** por parte de la Secretario Municipal. -

ANOTASEN, REGÍSTRESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE



Digitally signed by PEDRO IVAN SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.05.30 13:10:13 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2023.05.30 12:14:02 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán